

Martes, 6 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el año 2.018, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación, resumido por capítulos, así como la plantilla aprobada.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES:

- Capítulo 1.- Impuestos directos 99.621,00€
- Capítulo 2. Impuestos indirectos 0,00€
- Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos 25.556,00€
- Capítulo 4. Transferencias Corrientes 97.503,00€
- Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales 650,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

- Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales 1,00€
- Capítulo 7. Transferencias de Capital 4,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

- Capítulo 8. Activos Financieros 0,00€
- Capítulo 9. Pasivos Financieros 0,00€
- TOTAL 223.335,00 Euros

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.



Martes, 6 de marzo de 2018

A.1. OPERACIONES CORRIENTES:

- Capítulo 1.- Gastos de Personal 83.083,00€
- Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios 96.452,00€
- Capítulo 3. Gastos Financieros 0,00€
- Capítulo 4. Transferencias Corrientes 22.400,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

- Capítulo 6. Inversiones Reales 14.400,00€
- Capítulo 7. Transferencias de Capital 7.000,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

- Capítulo 8. Activos Financieros 0,00€
- Capítulo 9. Pasivos Financieros 0,00€
- TOTAL 223.335,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA:

a) Habilitación Nacional.

- 1 Secretario-Interventor, Grupo A1/A2, Nivel 26, al 40%.

c) Personal Laboral.

- 3 Un auxiliar Administrativo.

d) Otro Personal laboral temporal.

- 3 Trabajadores Ayudas Empleo Público, EyE, a t/p.
- 1 Trabajador Programa Empleo Social.
- 1 Trabajador Programa D.P. Integra, a t/p
- 2 Trabajadores Programa D.P. Emplea, a t/p.
- 2 socorristas.
- Obreros AEPSA.

e) Cargos Electos:

- Alcalde a t/p.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos



